

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONESFACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 07 JUL 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000733/2025, y la Nota Registro N° 1207/2025 por medio de la cual el Ing. Julio César ANSIN ANTILLE, solicita Licencia Sin Goce de Haberes en el Cargo Regular N° 1390 de profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. Julio César ANSIN ANTILLE, se encuentra en uso de Licencia Sin Goce de Haberes por Resolución C.D. N° 221/2024, hasta el 30 de junio del año 2025,

QUE el mencionado docente solicita por nota registro 1207/2025, la continuidad de la misma, desde el 01 de julio del año 2025 y hasta tanto se jubile y no más del 31 de diciembre del año 2025,

QUE el mismo ha presentado su renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio,

QUE las asignaturas en las que se desempeña el docente se encuentran cubiertas para el dictado de las mismas,

QUE la propuesta de Licencia Sin Goce de Haberes cuenta con el Visto Bueno del Director del Departamento de Ingeniería Civil,

QUE la Secretaría Académica entiende que no existen impedimentos para el otorgamiento de la misma en el marco del Artículo 41° SITUACIÓN EXCEPCIONAL CAPÍTULO VIII ORDENANZA 083/17,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 03 de Julio de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

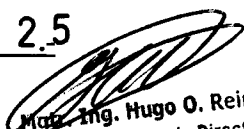
POR ELLO:

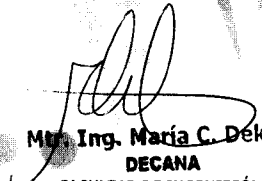
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR nuevamente Licencia Sin Goce de Haberes al Ing. Julio César ANSIN ANTILLE, D.N.I. N° 13.826.576, en el cargo Regular N° 1390, de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de julio del año 2025 y hasta tanto el mismo acceda al beneficio jubilatorio y no más del 31 de diciembre del año 2025, debiendo encuadrarse la misma en el Artículo 41° SITUACIÓN EXCEPCIONAL - CAPÍTULO VIII ORDENANZA 083/17.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 163 2.5


Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones